

OTROS CONCEPTOS

FALLECIDO: MANUEL MARTÍNEZ BASABDE 20:17 ST:4 SC:2

Fecha de fallecimiento 17 AGOSTO - 2024

Domicilio COLUMBIO 17 - BASTAUALES - BZUJO

Teléfonos 658846873 - JORPE E-mail:

CONCEPTOS

Servicio prest

Arca modelo Medida 805'72 564

Capilla ardiente Camara Sala Prep. Libro 72.53

Gestión funeraria ☐ Tramitación UMW 144

Carroza traslado ☒ Baobambas - Camara Complejo 114

Prensa

Radio

Recordatorios fúnebres / tarjetas

Ómnibus acompañamiento

Turismo id. 3

Certificado médico ☒ Si ☒ Registro Civil: Unión 124

Carroza Personal 124

Ayunt.º: Sepultura

Iglesia Incineración ☒ Si ☒ Urna: 345'72

Presencia ☒ SI ☒ NO Destino

Cantores Funeral:

Flores

☐ Sudario ☐ Cubredifuntos ☐ Acondicionamiento ☐ Rosario 22'60

IDESPCHZ15732733301808Q<<<<<
7408281M3405237ESP<<<<<<<0
MARTINEZ>RIVAS>>JORGE>>>>>>>>

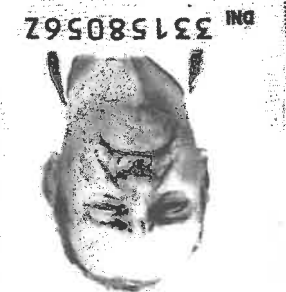
DONDE/ DONDE
 LGAR. CRUXIDO-BASTAVALES 17
 BRION
 A CORUNA

EQUIPO / EQUIPO
1577116D1[illegible]

LGAR. CURUXIDO BASTABALES 12
 BRION
 A CORUNA

EQUIPO / EQUIPO
15771L6D1

11. *Elaborar un informe de la actividad realizada, indicando los resultados obtenidos y las conclusiones a las que se ha llegado.*



33158056Z DNI

[illegible]

CERTIFICADO de defunción

Nombre del fallecido/a: MANUEL
1º Apellido del fallecido/a: MARTINEZ
2º Apellido del fallecido/a: PASARE

Fecha de nacimiento: Dia 03 Mes 05 Año 1944 Sexo: Varón ☒ Mujer ☐

Documento de identidad: D.N.I. X Número: 33158054-2 Vile Cavacua

Documento de identidad: Pasaporte Número: [] N.E. (Tarjeta de Residencia) Número: [] N.E. (Tarjeta de Residencia)

Hora y fecha de la defunción: Hora : minutos 12:15 Dia 17 Mes 08 Año 2024

En qué municipio ocurrió la defunción? / En qué concejo ocurrió a defunción?

Domicilio particular ☒ Centro hospitalario ☐ Residencia socio-sanitaria ☐ Lugar de trabajo ☐ Otro lugar ☐

[illegible]

Ley del Registro Civil

Artículo 83. En tanto no se practique la inscripción no se expedirá la licencia para el entierro, que tendrá lugar transcurridas, al menos, veinticuatro horas desde el momento de la muerte.

Reglamento del Registro Civil

Artículo 282. La inhumación se ajustará a las Leyes y Reglamentos respecto al tiempo, lugar y demás formalidades.

La licencia se extenderá inmediatamente de la inscripción por el Encargado o por la Autoridad judicial que instruya las diligencias oportunas y servirá para la inhumación en cualquier lugar, al que no hará mención.

Justificado el fallecimiento, la licencia también podrá expedirse por el Encargado del lugar en que ha de llevarse a efecto la inhumación, si es distinto de aquel que haya de extender la inscripción y antes o después de extendida.

Ley del Registro Civil

Artículo 83. Mientras no se practique a inscripción non se expedirá la licencia para o enterro, que terá lugar transcorridos, alomenos, vintecatro horas desde o momento da morte.

Reglamento do Registro Civil

Artigo 282. A inhumación axustase ás Leis e Regulamentos respecto ó tempo, lugar e demais formalidades.

A licencia esténdese inmediatamente da inscripción por parte do encargado ou da autoridade xudicial que instrúa as dilixencias oportunas, e servirá para a inhumación en calquera lugar ó que non fará mención.

Xustificado o falecemento, a licencia tamén a poderá expedir o encargado do lugar no que se vai levar a efecto a inhumación, aínda que sexa distinto daquel no que se deba estender-la inscripción e antes ou despois de estendida.

LICENCIA PARA DAR SEPULTURA

Habiéndose inscrito en el Registro Civil de

Téndose inscrito no Registro Civil de

la defunción de don

Miguel Martínez Bracedor

a defunción de don/a

occurrida a las

horas del día

17

de

2024

Agosto

de

según la certificación facultativa presentada, de la que resulta como causa

del fallecimiento:

concede permiso para que se dé sepultura a su cadáver, transcurridas as

sean las veinticuatro horas siguientes a la del fallecimiento.

vintecatro horas do fallecemento

Registro Civil de

BRION (A CORUÑA)

de

2024

A

de

Agosto

Francisco Rodríguez-Segade Vazquez

(El Juez)
(O xuíz)

